



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Parque Cementerio General

2081

DECRETO N°

19 AGO. 2020

TEMUCO,

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de la funcionaria Srta. Jacqueline Poblete Riquelme, Rut. N°

3.- Ingreso Municipal N°6400317 y 6400682 emitidos con fecha 10 de Marzo de 2020, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", ambos con glosa "Mantención perpetua contrato N°0459 Patio 51 Los Canelos".

4.- El Ingreso Municipal N°6292765 de fecha 10 de Enero de 2020 cargado a la cuenta "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención Parque año 2020. Patio 51 Los Canelos, contrato compraventa N°0459".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los Ingresos Municipales N°6400317 y 6400682 ambos de fecha 10 de marzo de 2020, fueron realizados por error, y no fueron anulados en su oportunidad.

2.- Que el Ingreso Municipal N°6292765 de fecha 10 de Enero de 2020, por concepto de "Cuota Anual Mantención-Parque", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua, del contrato N°0459 Patio 51 Los Canelos".

3.- Que la "Cuota Anual Mantención Parque" fue pagado en Orden de Ingreso Municipal N°6400689, emitido con fecha 10 de Marzo de 2020.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de los Giros N°6400317, 6400682 de fecha 10 de marzo de 2020 por el valor de \$1.250.525 cada uno, y 6292765 emitido con fecha 10 de enero de 2020, por el valor de \$24.837.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Asesoría Jurídica Municipal
V.B.

GFF
Distribución:
Of. de partes
Tesorería Parque Cementerio

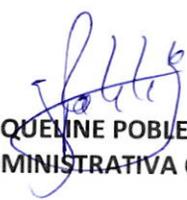
SR.
GUSTAVO FIGUEROA FIERRO
ADMINISTRADOR
CEMENTERIO GENERAL
PRESENTE

Con fecha 10 de Marzo de 2020, al realizarse el ingreso N° 6400689, por concepto de mantención perpetúa el cual girado y pagado por el contribuyente por un valor de \$ 1.250.520.-

Por error se realizaron dos ingresos más por el mismo concepto el 6400317 por un valor de \$ 1.250.525.-y 6400682 por un valor de \$ 1.250.525, ambos con fecha 10 de Marzo de 2020, del contribuyente doña Doralisa Norma Méndez Quezada, Rut N°

Con fecha 10 de Enero de 2020 se realizo el ingreso 6292765 por concepto mantención año 2020 por un valor de \$ 24.837.-, del mismo contribuyente.

Por lo anterior, solicito de su gestión para eliminar estos giros que no corresponde el cobro.


JACQUELINE POBLETE RIQUELME
ADMINISTRATIVA CEMENTERIO

TEMUCO, Agosto 18 de 2020